Caracas, 23 de noviembre de 2026.

**Ciudadana**
**Diputada Dinorah Figuera**
**Presidenta de la Asamblea Nacional (2015) de la República Bolivariana de Venezuela**
**Presente.-**

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi condición de ciudadano venezolano y como parte de los esfuerzos para desarrollar un **Pacto por Venezuela**, con ocasión del trascendental proceso de diálogo y negociación institucional que adelanta la Asamblea Nacional (2015) conjuntamente con la Asamblea Nacional (2026) y el acompañamiento de los Estados Unidos de América, orientado a viabilizar la transición democrática e institucional de nuestro país.

Valoramos profundamente los esfuerzos políticos e institucionales orientados a restablecer la gobernabilidad democrática y el Estado de Derecho. Sin embargo, estamos convencidos de que toda transición política e institucional, para ser sostenible y legítima ante la ciudadanía, debe ir inexorablemente acompañada de una transición económica que atienda la emergencia social y genere una mejora tangible e inmediata en la calidad de vida del pueblo venezolano.

En tal sentido, acudimos a los buenos oficios de la Asamblea Nacional que usted preside, a fin de solicitar que la agenda de la mesa de diálogo se amplíe para incorporar y acordar elementos fundamentales de la política económica y fiscal del país, específicamente en lo relativo al Proyecto de Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2027, a la política salarial del Estado venezolano y a la transparencia y control institucional de los recursos públicos.

**I. Incorporación del Presupuesto de la Nación 2027 a la agenda de diálogo**

El pasado 21 de octubre de 2026 elevamos formalmente ante la Asamblea Nacional (2026) una comunicación fijando posición sobre la discusión del Presupuesto 2027. En el contexto actual, dicho instrumento no es un mero trámite administrativo ni una simple relación contable de ingresos y gastos, sino el pilar económico e institucional indispensable para sostener la ruta estratégica de tres fases hacia la normalización del país: Estabilización, Recuperación Económica y Transición Democrática e Institucional.

Para que el Presupuesto 2027 cumpla su función estabilizadora, hemos argumentado que debe responder a tres ejes fundamentales:

**Eje de la Transición Institucional y Gobernabilidad Democrática**: Un presupuesto con reglas claras restablece el principio de legalidad financiera, fortalece la separación de

poderes mediante el control parlamentario efectivo y revalida el pacto social entre el Estado y los ciudadanos.

**Coordinación Macroeconómica y Anclaje Antiinflacionario**: El presupuesto debe funcionar como el ancla fiscal que erradique el financiamiento monetario del déficit público (causa primaria de los desequilibrios cambiarios e inflacionarios), estabilice las expectativas, devuelva credibilidad a la moneda nacional y proteja el poder adquisitivo de las familias.

**Reactivación Económica y Atracción de Inversiones**: La recuperación del aparato productivo y el retorno del financiamiento internacional exigen un marco fiscal transparente que priorice el gasto de capital hacia los servicios públicos y la infraestructura crítica, brindando seguridad jurídica a la inversión privada nacional y extranjera.

Sobre la base de estos argumentos, hemos formulado ante la Asamblea Nacional (2026) dos peticiones concretas cuyo cumplimiento solicitamos sea respaldado e impulsado por la Asamblea Nacional (2015) en la mesa de negociación:

**Transparencia, publicidad y consulta pública inclusiva** (Artículos 66, 141, 143, 206 y 211 de la CRBV): Hemos exigido que la discusión del Presupuesto 2027 sea un proceso abierto y de cara al país. Para ello, es indispensable la publicación íntegra, detallada y oportuna del texto del proyecto de ley, sus anexos y el correspondiente estudio de impacto económico. Asimismo, resulta obligatorio instrumentar un amplio proceso de consulta pública que incorpore activamente a la sociedad civil, gobiernos regionales y municipales, academia, gremios profesionales y sectores productivos, garantizando el derecho ciudadano a la información y al control social de los fondos públicos.

**Preservación y cálculo íntegro del Situado Constitucional** (Artículo 167 de la CRBV): Hemos solicitado garantizar el cabal cumplimiento del Situado Constitucional para estados y municipios (equivalente a un máximo del 20% de los ingresos ordinarios estimados por el Fisco Nacional, con una participación no inferior al 20% para los municipios, conforme a los artículos 138 al 141 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal). Los ingresos derivados de la explotación petrolera y minera poseen carácter estrictamente ordinario por su naturaleza recurrente y estructural; no obstante, su reclasificación administrativa como ingresos extraordinarios ha mermado la base de cálculo del Situado.

Exigimos revertir esta práctica centralista que asfixia financieramente a gobernaciones y alcaldías, impidiéndoles atender competencias esenciales como vialidad, infraestructura, alumbrado, recolección de desechos sólidos y seguridad ciudadana.

## II. Impulso a un Acuerdo Político sobre la Política Salarial del Estado

De manera complementaria y urgente, solicitamos que la Asamblea Nacional (2015) lleve a la mesa de diálogo la necesidad de suscribir un acuerdo político integral en materia salarial

que permita la recuperación progresiva y sostenible del ingreso de los trabajadores activos, jubilados y pensionados de Venezuela.

La profunda destrucción del salario mínimo y de las escalas contractuales en el sector público (acompañada de políticas de bonificación sin incidencia salarial) ha pulverizado la capacidad de consumo de los hogares, desmantelado el sistema de seguridad social y provocado una severa desprofesionalización de la administración pública, afectando áreas vitales como la educación, la salud y los servicios básicos.

No puede haber una transición democrática exitosa mientras millones de trabajadores y pensionados permanezcan sumidos en la precariedad. Por ello, consideramos imperativo que el diálogo político aborde:

**La restitución del concepto constitucional del salario** (Artículo 91 de la CRBV): Garantizar un ingreso digno y suficiente que permita cubrir las necesidades básicas materiales, sociales e intelectuales del trabajador y su familia, superando la política de bonos no salariales.

**La vinculación entre disciplina fiscal, reactivación y mejora salarial**: Establecer una hoja de ruta transparente y financieramente sostenible, respaldada en el Presupuesto 2027 y en la recuperación de los ingresos ordinarios de la Nación, que permita indexar y recuperar progresivamente las tablas salariales y pensiones sin recurrir a emisión monetaria inorgánica.

**La reinstitucionalización del diálogo social tripartito**: Incorporar a las organizaciones sindicales legítimas y al sector empleador en la definición de una política de ingresos y productividad coherente con la estabilización macroeconómica del país.

**III. Transparencia, Rendición de Cuentas y Control Institucional de los Recursos Públicos**

Como tercer eje indispensable para cimentar la confianza ciudadana y garantizar la pulcritud en la gestión del Estado, solicitamos que en la mesa de negociación se acuerde la implementación inmediata de todos los mecanismos institucionales y operativos orientados a promover la máxima transparencia, auditoría y eficiencia en el manejo de los recursos que pertenecen a todos los venezolanos.

La transición democrática exige erradicar la opacidad y la discrecionalidad administrativa que han caracterizado el manejo de las finanzas públicas. Para asegurar que cada bolívar y cada divisa ingresada al patrimonio nacional se traduzca en bienestar colectivo, resulta imperativo abordar en el diálogo los siguientes aspectos:

**Optimización del detalle del gasto público y trazabilidad de la renta petrolera**: Exigir la desagregación exhaustiva y verificable de las partidas del gasto público, así como el establecimiento de mecanismos públicos de rendición de cuentas sobre el monto exacto,

administración y destino final de los ingresos provenientes de la venta y comercialización del petróleo y demás recursos estratégicos de la Nación.

**Designación de un nuevo Contralor General de la República independiente**: Promover el nombramiento consensuado e institucional de un nuevo Contralor General de la República con probada solvencia técnica y moral, y sin vinculación política o administrativa alguna con el gobierno interino ni con estructuras partidistas, a fin de dotar al Poder Ciudadano de la autonomía e imparcialidad necesarias para ejercer una contraloría real, efectiva y preventiva sobre los recursos públicos en beneficio exclusivo de todos los ciudadanos venezolanos.

Ciudadana Presidenta, confiamos en que la Asamblea Nacional (2015), fiel a su compromiso histórico con la democracia y el bienestar de los venezolanos, sabrá hacer suyos estos planteamientos y los incorporará con carácter prioritario en las deliberaciones que hoy adelanta junto a la Asamblea Nacional (2026) y los actores internacionales. El éxito de la transición institucional se medirá, en última instancia, por su capacidad para devolverle dignidad, derechos y calidad de vida a cada ciudadano.

***ENRIQUE MÁRQUEZ***

Certificado digital